

**Derecho Marítimo**

Código: 102272

Créditos ECTS: 6

**2025/2026**

| Titulación | Tipo | Curso |
|------------|------|-------|
| Derecho    | OT   | 4     |

## Contacto

Nombre: Jorge Miquel Rodríguez

Correo electrónico: jorge.miquel@uab.cat

## Equipo docente

Maria Isabel Martinez Jimenez

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

No hay requisitos previos.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

## Objetivos y contextualización

Alcanzar un buen conocimiento de las principales instituciones del Derecho Marítimo.

## Competencias

- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.

- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
2. Contextualizar el Derecho marítimo dentro del ordenamiento jurídico, su función y su utilidad en el tráfico empresarial.
3. Contextualizar las normas marítimas a efectos de su aplicación a los litigios.
4. Contextualizar las normas mercantiles a efectos de su aplicación a los litigios.
5. Demostrar conocimientos teóricos y prácticos de Derecho Marítimo, utilizando correctamente su terminología.
6. Demostrar conocimientos teóricos y prácticos de Derecho Mercantil, utilizando correctamente su terminología.
7. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
8. Distinguir críticamente la trayectoria histórica en la aprobación de las normas marítimas y en la formación de los usos de comercio marítimo y estar en disposición de prever soluciones jurídicas alternativas.
9. Distinguir críticamente la trayectoria histórica en la aprobación de las normas mercantiles y en la formación de los usos de comercio y estar en disposición de prever soluciones jurídicas alternativas.
10. Distinguir la especialidad y utilidad del Derecho marítimo en el marco del ordenamiento jurídico.
11. Distinguir la especialidad y utilidad del Derecho mercantil en el marco del ordenamiento jurídico.
12. Exponer públicamente casos prácticos y sus posibles soluciones jurídicas.
13. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
14. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
15. Identificar la diferente eficacia de incluir o no determinadas cláusulas en un contrato de fletamento y cualesquiera otros contratos marítimos.
16. Identificar, valorar y aplicar el Derecho marítimo a la vista de la jurisprudencia española, comunitaria e internacional (por ejemplo, del Tribunal Internacional de Derecho del Mar).
17. Identificar, valorar y aplicar el Derecho mercantil a la vista de la jurisprudencia mercantil española, comunitaria e internacional (por ejemplo, del Tribunal Internacional de Derecho del Mar).
18. Relacionar los conocimientos con las cuestiones derivadas del tráfico empresarial a efectos de ofrecer soluciones justas y eficaces.
19. Sintetizar los conocimientos teóricos y prácticos a efectos de redactar contratos y otros instrumentos mercantiles.
20. Sintetizar los conocimientos teóricos y prácticos a efectos de redactar contratos y otros instrumentos mercantiles y marítimos.
21. Sintetizar los principios esenciales de la jurisprudencia dominante en los principales aspectos relativos a la actividad económica y empresarial.
22. Vincular el Derecho marítimo a la sociedad presente, futura y a otros sectores de la misma (política, sociología, etc.), así como a su contexto estatal, comunitario e internacional.
23. Vincular el Derecho mercantil a la sociedad presente, futura y a otros sectores de la misma (política, sociología, etc.), así como a su contexto estatal, comunitario e internacional.

## **Contenido**

- Introducción al Derecho Marítimo.
- Derecho del mar.
- Administración marítima y portuaria.
- Sujetos de la navegación y el tráfico marítimo.

- El barco y su estatuto jurídico.
- Contratos de explotación del buque.
- Seguros marítimos.
- Averías, asistencias, accidentes y contaminación marítima.

## Actividades formativas y Metodología

| Título   |  | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                     |
|--|--|-------|------|---|
| <b>Tipo: Dirigidas</b>   |  |       |      |   |
| Clases teóricas  |  | 22    | 0,88 | 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 1, 19, 23 |
| Ejercicios (discusión y resolución de prácticas y casos, comentarios, debates, simulaciones de juicios...) |  | 22    | 0,88 | 4, 6, 11, 12, 13, 17, 18, 19                  |
| <b>Tipo: Autónomas</b>   |  |       |      |   |
| Trabajo y estudio fuera del aula   |  | 73,5  | 2,94 | 6, 7, 11, 13, 17, 18, 1, 19, 23               |

El / la profesor / a pondrá en marcha las actividades formativas que considere adecuadas para facilitar el estudio y el aprendizaje del alumnado.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y del aprendizaje del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades formativas

1. Actividades dirigidas: actividades donde es el profesorado quien desarrolla la parte activa de la clase. Incluye clases magistrales donde el alumnado aprende las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. También las clases prácticas, donde el alumnado, de forma individual o en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesorado casos prácticos. Pueden realizarse individualmente o en grupos reducidos, con el apoyo del profesorado, orientadas a la preparación de las prácticas evaluables, como la discusión y resolución de casos, comentarios, debates, simulaciones de juicios, entre otras.

2. Actividades autónomas: actividades que el alumnado desarrolla autónomamente. Incluye entre otras la búsqueda y lectura de bibliografía, normativa y jurisprudencia, estudio y preparación de 5 casos prácticos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

| Título   | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                              |
|--|------|-------|------|--|
| Entrega de trabajos y prácticas                    | 30%  | 5     | 0,2  | 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 1, 20, 22 |
| Examen final                                       | 50%  | 5     | 0,2  | 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 21, 23          |
| Participación activa durante las sesiones lectivas | 20%  | 22,5  | 0,9  | 6, 7, 12, 14   |

**Transparencia en el uso de la IA:** Para esta asignatura se permite el uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA) en tareas de apoyo exclusivamente como la búsqueda de información, la corrección de textos, las traducciones o la organización de la información. El estudiante deberá identificar claramente el uso que ha hecho de la IA, compartir con el profesorado las interacciones influidas en el proceso y el resultado final de la actividad. La falta de transparencia en el uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará una falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad

Para cada grupo se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

La nota de las prácticas y de la participación en clase se hará pública antes del examen final.

Para aprobar la asignatura, el alumnado debe haber obtenido una nota mínima de 3,5 en el examen final y participado en las otras dos actividades evaluativas.

El alumnado que no hayan aprobado la asignatura en la evaluación pueden presentarse al examen de reevaluación si han obtenido al menos un 3 en cada una de las tres actividades evaluativas (examen final, prácticas y participación en clase). Sólo se puede reevaluar el examen final.

Las tres actividades evaluativas se tendrán en cuenta para fijar la nota final resultante tanto de la evaluación, como de la reevaluación. El alumnado que haga el examen de recuperación podrá obtener una nota máxima de 7 en la asignatura.

El alumno será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades con los pesos de las calificaciones equivalentes a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignación. Si el valor de las actividades realizadas no arriba a este nivel, el profesor/a de la asignación puede considerar al estudiante como no evaluable.

En caso de evaluación única, el día oficial el alumnado deberá entregar 5 prácticas con un valor cada una de 10%, previamente publicadas, y realizar un examen de una duración de dos horas y con un valor de 50%. Las condiciones de acceso a la reevaluación son haber obtenido una nota mínima de 3,5 en el examen y un 3 en cada una de las prácticas. En caso de reevaluación, el examen se realizará también en la fecha oficial y tendrá también una duración de dos horas. El examen de evaluación y reevaluación es diferente al de evaluación continua para garantizar la consecución de las competencias de la asignatura por parte del alumnado. El alumnado que haga el examen de recuperación podrá obtener una nota máxima de 7 en la asignatura.

Un alumno que copie o intente copiar un examen final tendrá un 0 en la asignatura. Un alumno que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

## Bibliografía

Bibliografía recomendada:

GABALDÓN GARCÍA, José Luis, RUIZ SOROA, José María (2006), *Manual de Derecho de la Navegación marítima*, 3<sup>a</sup> ed., Barcelona-Madrid, Marcial Pons.

GABALDÓN GARCÍA, José Luis, *Curso de derecho marítimo internacional. Derecho marítimo internacional público y privado y contratos marítimos internacionales*, 2<sup>a</sup> edición (2024), Barcelona-Madrid, Marcial Pons.

PULIDO BEGINES, Juan Luis, *Instituciones de Derecho de la Navegación marítima* (2009), Madrid, Tecnos.

PULIDO BEGINES, Juan Luis, *Curso de Derecho de la navegación marítima* (2015), Madrid, Tecnos.

SALINAS ADELANTADO, Carlos, *Manual de Derecho marítimo* (2022), Valencia, Tirant lo Blanch.

## Software

La asignatura no tiene un programario específico.

## Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

| Nombre                   | Grupo | Idioma  | Semestre            | Turno |
|--------------------------|-------|---------|---------------------|-------|
| (PAUL) Prácticas de aula | 51    | Español | primer cuatrimestre | tarde |
| (TE) Teoría              | 51    | Español | primer cuatrimestre | tarde |